

VI Congreso

Organización

El último periodo vivido por la Federación de Enseñanza de CC.OO. se ha caracterizado por un importantísimo avance en cuanto a la implantación del sindicato en todos los sectores (privada, pública, universidad) y territorios. En el momento de celebración de este VI Congreso nos hemos convertido en el primer sindicato en las elecciones sindicales, a la par que hemos completado la estructura organizativa en todas las provincias, regiones y nacionalidades, con un crecimiento afiliativo espectacular. La ponencia de organización reflexiona sobre la nueva realidad y realiza una serie de propuestas encaminadas a dotarnos de una estructura más eficaz y participativa capaz, además, de dar respuestas a las preocupaciones y demandas de la afiliación reciente, para lo cual se proponen los siguientes objetivos:

- Combinar la eficacia de los órganos de dirección y su carácter global, con la atención a las realidades de cada sector o territorio y la pertenencia a una realidad sindical más amplia como es la Confederación.
- Potenciar el carácter participativo que nos caracteriza como sindicato incorporando a la actividad sindical a los nuevos afiliados, que constituyen la mayoría de la organización.
- Ampliar nuestro campo de acción, más allá de la estricta acción sindical, potenciando los servicios a los afiliados.
- Dotarnos de un modelo financiero acorde con nuestras necesidades.

I. ADECUAR LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La actual estructura de los órganos de dirección (Consejo Federal de 80 miembros, Ejecutiva de 40 y Secretariado de 12) ha influido en que el Secretariado asumiese funciones de la Ejecutiva y ésta funciones del Consejo. La supresión del Secretariado y la reducción del Consejo y la Ejecutiva son medidas que pretenden otorgar su verdadera función a los que estatutariamente son los máximos órganos de dirección.

Estos órganos de dirección, que lo son de todo el sindicato, de todos los sectores y territorios, no pueden, sin embargo, descender cotidianamente a todas y cada una de las particularidades de la acción sindical de cada sector o de cada ama de trabajo.

Las Secciones Federales sectoriales (Pública, Privada, Universidad, Laborales) elaboran, proponen y realizan el seguimiento de su acción sindical específica, mientras que las Comisiones Federales de área (información, organización, mujer, internacional, política educativa) realizan similar función en el ámbito que les es propio. Se compatibiliza de esta forma el carácter UNITARIO de los órganos de dirección, necesario para evitar el surgimiento del corporativismo, con el desarrollo de lo sectorial y específico demandado por la cada vez más rica acción sindical.

II. SOBRE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

La negociación, en nuestro sector, supera casi siempre el ámbito de los comités de empresa y juntas de personal, negociando directamente los sindicatos con la patronal, sea ésta pública o privada. En esta situación, se refuerza la importancia de la sección sindical como ámbito de participación. De entre las funciones que debe asumir la sección sindical destacamos:

- **Orientar** la actividad de los delegados de CC.OO. en los comités de empresa y juntas de personal.
- **Pronunciarse**, previamente a la toma de una decisión, sobre los resultados de los procesos de negociación.
- **Dotarse** de un delegado de CC.OO. en cada uno de los centros de trabajo.

Estas funciones son indispensables para conseguir la PARTICIPACIÓN de los afiliados, evitando que los permanentes sindicales ("liberados") se conviertan, en muchos casos, en soporte casi único de la acción sindical. La definición de sus funciones ayudará a que el permanente sindical realice un trabajo marcado por criterios de complementariedad respecto a la actividad desplegada por los afiliados, mientras que la concreción de sus condiciones de trabajo pretende evitar que se convierta en una tarea ingrata y gravosa.

Tal como se acordó en el congreso pasado confederal, la política de servicios a los afiliados tiene su base en las estructuras territoriales (Uniones y Confederaciones) más que en las de rama. No obstante, la Federación debe, desde una concepción amplia de los servicios, velar por algunos objetivos específicos en este campo:

- Servicios Jurídicos: extensión de las asesorías laboral y administrativista a todas las provincias.
- Gabinetes Técnicos Federales como servicio colectivo de apoyo a la acción sindical.
- Servicios específicos: formación permanente de los trabajadores de la enseñanza, edición de materiales legislativos.
- Formación sindical orientada hacia:
 - 1 - Nuevos afiliados.
 - 2 - Delegados y miembros de comités de empresa y juntas de personal.
 - 3 - Cuadros permanentes sindicales.

IV. MODELO FINANCIERO

El soporte de toda nuestra acción sindical reside en una estructura financiera que hay que mejorar desarrollando las siguientes medidas:

- Generalización de un funcionamiento basado en balances y presupuestos en todas y cada una de las estructuras de la Federación.
- Desarrollo de un fondo de solidaridad que permita dotar de los recursos necesarios a aquellas organizaciones que carecen de ellos.

- Búsqueda de fuentes de financiación autónomas, diferentes del cobro de las cuotas y la percepción de fondos procedentes de los pactos de Derechos sindicales suscritos con las administraciones.

Madrid, 16 de Enero de 1. 992